



## LA SITUACIÓN DE ADOLESCENTES Y JÓVENES

La frecuencia de embarazos en adolescentes muestra una tendencia a aumentar en todo el mundo y las mujeres entre 15 -19 años de edad dan a luz, aproximadamente, a 17 de los 131 millones de niños y niñas que nacen cada año.<sup>1</sup> Según datos de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) en el año 2001, la tasa de fecundidad anual en adolescentes (nacidos vivos por mil mujeres entre 15 y 19 años de edad) fluctuaba entre 40 y 160 en América Latina y el Caribe, mientras que en los países desarrollados es menor de 20 por mil.<sup>2</sup> Las jóvenes de América Latina y el Caribe constituyen entre el 25% y el 50% de quienes tienen embarazos no deseados.

En Latinoamérica, los y las adolescentes inician su actividad sexual a edades tempranas, teniendo escaso acceso a información sobre su sexualidad y su reproducción y sobre cómo ejercerlas sin riesgos para su salud. Por otra parte, encuentran serias dificultades y restricciones para acceder a servicios de salud sexual y reproductiva y a métodos anticonceptivos eficaces, ya sea por restricciones culturales, económicas, religiosas y/o de subordinación en la casa, la escuela y en la sociedad. En general, los y las adolescentes no son considerados sujetos de derecho en el ámbito de la sexualidad y la reproducción.

Dada esta situación, es de crítica importancia garantizar el acceso de jóvenes y adolescentes a la anticoncepción de emergencia (AE). La difusión de la AE para jóvenes y adolescentes debe hacerse en el contexto de la promoción de su integridad afectiva, psicológica y corporal, y con pleno respeto a sus derechos. De acuerdo al principio de no-discriminación, debe tratarse a los y las jóvenes como ciudadanos y ciudadanas sujetos de derechos sexuales y reproductivos.

### La voz de los y las jóvenes\*

*¿Qué derechos sexuales y reproductivos podemos ejercer las y los jóvenes a través de la anticoncepción de emergencia?*

*Es en el marco de los derechos sexuales y reproductivos que la AE cobra especial relevancia y, de hecho, la AE representa un importante avance en la conquista de estos derechos. La AE es un medio para el ejercicio de estos derechos, en casos muy específicos como violación, ruptura del condón o relaciones sexuales sin protección. Algunos derechos, cuyo ejercicio puede facilitarse a través de la información integral y el acceso a la AE, son:*

- *El derecho a la autonomía reproductiva:  
La AE permite a las mujeres prevenir embarazos no planeados. Esto implica que las mujeres jóvenes tomemos nuestras propias decisiones y vivamos una sexualidad de acuerdo a nuestras necesidades y no de acuerdo a los estereotipos de género como la virginidad, maternidad, subordinación a los deseos masculinos y otros.*
- *El derecho a una educación integral y laica sobre sexualidad y reproducción:  
La AE debe formar parte de los contenidos de esta educación e ir acompañada de temas tales como sexualidad, métodos anticonceptivos, defensa y prevención de la violencia de género, etc.*
- *El derecho a una vida libre de violencia:  
La AE facilita el tratamiento de las víctimas de violencia sexual que corren el riesgo de quedar embarazadas.*

<sup>1</sup> Population Action International, 2001.

<sup>2</sup> Guzmán JM y cols, 2001.

*Si entendemos la AE desde el marco de estos derechos, podemos generar estrategias que faciliten su acceso y contribuyan al empoderamiento de las y los jóvenes, puesto que estaremos facilitando herramientas para que tomen sus propias decisiones de forma libre respecto a su vida sexual y reproductiva.*

- \* Basado en el documento "La anticoncepción de emergencia: un importante camino para ejercer nuestros derechos sexuales y reproductivos" elaborado por el equipo redactor de la Red de Jóvenes por los Derechos Sexuales y Reproductivos de América Latina y el Caribe (REDLAC): Elige Red de Jóvenes por los Derechos Sexuales y Reproductivos, A.C. (México); Profamilia (Colombia); Unión de Mulheres (Brasil); Católicas por el Derecho a Decidir (Bolivia).

## **CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN (IEC) SOBRE ANTICONCEPCIÓN DE EMERGENCIA (AE) CON Y PARA JÓVENES**

### **Capacitación**

Para llegar a los y las jóvenes, que están en mayor riesgo reproductivo y cuya probabilidad de iniciar relaciones sexuales sin protección es más alta, es necesario que sean ellos mismos quienes promuevan y difundan información sobre AE a través de campañas de información, educación y comunicación (IEC). La capacitación e información previa que puedan necesitar debe ser interactiva e incluir espacios de diálogo abierto, confidencial y libre de prejuicios. Se considera que los programas de capacitación sobre AE con jóvenes son más efectivos si la AE es un tema exclusivo, aunque debe situarse en el contexto de otros métodos para la regulación de la fertilidad. Al finalizar la capacitación es importante evaluar la calidad de la información que los y las jóvenes recibieron y su opinión sobre el proceso.

### **Materiales**

Pueden hacerse y divulgarse carteles, folletos, videos, calendarios y calcomanías que:

- informen sobre la AE;
- identifiquen las situaciones en que se recomienda su uso;
- contengan mensajes directos y adecuados a las necesidades de los y las jóvenes; y
- faciliten el acceso e informen de cómo contactar con un proveedor de salud que pueda facilitar las píldoras de anticoncepción de emergencia (PAE) e información sobre su uso correcto.

Los materiales deben reforzar los contenidos sobre la equidad de género y la importancia del mutuo cuidado sexual, para que la AE sea solamente un método de apoyo y no el método regular de prevención de embarazos.

### **Promoción comunitaria**

Es necesario divulgar información sobre la AE y el uso del condón a las y los jóvenes en los lugares donde se mueven (como escuelas, discotecas, bailes populares, cafés Internet, bares o centros deportivos) y a través de líneas telefónicas de apoyo gratuito. Puede entregarse información impresa a los jóvenes, como por ejemplo, tarjetas sobre la AE, que se imprimen como calendarios y pueden guardarse en las carteras y ser utilizadas cuando es necesario. Lo ideal es que ambos métodos anticonceptivos (condón y AE) puedan distribuirse en los espacios donde se encuentran los y las jóvenes.

Hacer visitas informativas domiciliarias permite dar a conocer a padres y madres la existencia y el funcionamiento de la AE y la necesidad e importancia de que respeten los derechos sexuales y reproductivos de sus hijos e hijas. Las visitas domiciliarias también pueden fomentar la participación de los progenitores en la mejora de la calidad de vida de sus hijas e hijos y en la prevención de embarazos e ITS, incluido el VIH. Hay que difundir información que combata los prejuicios que señalan que la gente joven es irresponsable y que la AE es un método que incentiva la promiscuidad.

### **Promoción en las escuelas**

Se deben realizar actividades de promoción e información sobre la AE en las escuelas y facilitar que el personal de salud de las escuelas pueda dispensar el método. Cuando las autoridades lo impidan, se debe crear un sistema de referencia a los centros juveniles y a los y las promotores y promotoras de AE.

## ORIENTACIÓN Y SERVICIOS ADECUADOS PARA JÓVENES

### Orientación

Tanto la orientación como los propios servicios de salud sexual y reproductiva deben disponer de unidades o programas específicos para ofrecer información y atención amigables para jóvenes y adolescentes de ambos sexos. Estas unidades de atención a jóvenes deben contar con la participación juvenil en la planificación, implementación, monitoreo y evaluación de sus programas de salud.

La AE es un recurso que puede fomentar el acercamiento de los adolescentes varones a los servicios de salud para jóvenes. En este sentido, es importante implicar al adolescente varón en el momento en que una pareja llega a un servicio de salud para solicitar la AE, ya que supone una oportunidad para estimular el sentido de corresponsabilidad en los chicos y el diálogo en la pareja acerca del uso de métodos anticonceptivos.

#### ***Alguna vez en la vida...***

#### **Un recurso ya disponible para hablar de AE con jóvenes**

*Alguna vez en la vida...* es un paquete de recursos informativos sobre AE para trabajar con jóvenes, realizado por Puntos de Encuentro en Nicaragua en colaboración con el Consorcio Latinoamericano de Anticoncepción de Emergencia (CLAE). El paquete contiene varios componentes diseñados para usar en grupos (con o sin la presencia de un facilitador capacitado) que presentan la AE dentro del contexto más amplio de la toma de decisiones y las negociaciones sexuales.

*Alguna vez en la vida...* consiste en:

- una edición especial en vídeo (VHS) de un episodio de la telenovela juvenil Sexto Sentido;
- una hoja informativa sobre la AE; y
- un juego y una guía de uso fácil, para abrir la discusión entre jóvenes sobre la toma de decisiones y las negociaciones sexuales, el uso de la AE y de los anticonceptivos en general.

Para más información sobre este recurso educativo contacte Puntos de Encuentro en [puntos@puntos.org](mailto:puntos@puntos.org).

Para garantizar el acceso de los jóvenes a la AE es necesario capacitar al personal de salud, incluyendo a quienes atienden en las farmacias, para que puedan proporcionar información y orientación en anticoncepción y, especialmente, en AE a las y los jóvenes. Es importante también discutir con las y los promotores de salud la importancia de entregar el método a la gente joven.<sup>3</sup> Además, se debe evitar la difusión de mensajes erróneos y negativos acerca de los métodos anticonceptivos y la AE (por ejemplo, que son "dañinos para la salud y el desarrollo" de las adolescentes).

La orientación prestada a las y los jóvenes puede ser más efectiva si al final de ésta se hace entrega de una dosis de PAE junto con un condón y un folleto informativo sobre otros métodos anticonceptivos para que los y las jóvenes elijan, en otro momento, el más adecuado a sus necesidades.<sup>4</sup>

Se recomienda que el personal de salud de instituciones públicas, privadas y de clínicas de organizaciones no gubernamentales (ONG) que ofrecen servicios para jóvenes reciba capacitaciones e información actualizada sobre la AE, y pueda distribuir el método en sus consultorios o farmacias.

Otros aspectos a considerar con las autoridades de los servicios de salud son la simplificación de los procedimientos en la entrega de métodos anticonceptivos y la necesidad de incluir componentes educativos enfocados al desarrollo de habilidades de decisión, negociación y autocuidado en las relaciones sexuales.

<sup>3</sup> Society for Adolescent Medicine, EE UU, 2004.

<sup>4</sup> Society for Adolescent Medicine, EE UU, 2004.

## Aspectos éticos

En la consulta que realizan las y los adolescentes por anticoncepción, los proveedores de salud deben regirse por el principio de beneficencia, de respeto a la dignidad de las personas, y de resguardo de sus derechos en el marco de la intimidad y la confidencialidad.

Sin embargo, la consulta de jóvenes y adolescentes por anticoncepción, y en especial sobre AE, a menudo crea problemas a los profesionales de salud, ya que temen ser desautorizados y criticados por los padres, o que se los considere promotores de una conducta inapropiada, como sería la actividad sexual temprana. Ante estos casos, es necesario enfatizar al equipo de salud el papel clave que tienen los proveedores en disminuir los riesgos asociados a la vida sexual y reproductiva, y en garantizar el bien superior que significa la salud. También es necesario clarificar que la información correcta que se entregue a los adolescentes sobre la AE no influye sobre su conducta sexual.<sup>5</sup>

En el caso último en el que el proveedor de salud no quiere entregar la AE alegando objeción de conciencia, éste tiene la obligación de derivar a la joven a otro profesional de la salud para que le brinde la atención adecuada.

Es necesario promover entre los profesionales de la salud la entrega a los y las jóvenes de AE y otros métodos anticonceptivos, sin exigir el consentimiento de los padres, por una cuestión de respeto a la decisión de los y las jóvenes y de respeto a su derecho a la confidencialidad. No hay ninguna norma que establezca que los hijos o las hijas deban solicitar autorización de los padres para iniciar relaciones sexuales, o que la patria potestad incluya el control de la sexualidad de hijas e hijos.

*Visite el sitio de Internet [www.clae.info](http://www.clae.info) para obtener más información sobre el Consorcio Latinoamericano de Anticoncepción de Emergencia (CLAE).*

---

<sup>5</sup> Graham A y cols, 2002.